

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

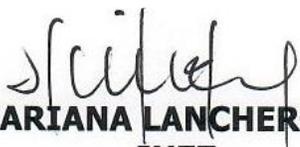
Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Singular Por Sumas de Dinero
Rad. Nro. 11001310302420180056800
Demandante Alba Luz Mejía de Rodríguez
Demandado Pedro Nel Aristizabal Cardona

1. En atención a la solicitud incoada por el señor Pedro Nel Aristizábal Cardona a través de correo electrónico recibido el 7 de octubre de la presente anualidad¹, se le reitera que tal como le fue señalado en auto del 28 de abril de 2022, los títulos valores base de esta acción únicamente podrán ser retirados por la parte demandante.

2. De otra parte, atendiendo a la documental allegada por la parte demandante a través de correo electrónico del 22 de agosto de 2022², por secretaria procédase a agendar cita a la apoderada actora, a fin de adelantar el desglose ordenado en el numeral quinto del auto calendarado el 28 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹ 0023SolicitudTítulos.02.07.10.

² 0017AportaArancel.05.22.08.